

**ORGANIZACIÓN SOCAS, S. L.***Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, en Avenida Reyes Católicos, número 23, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 24 de septiembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil, 25 de septiembre de 2003, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

*Orden del día*

Primero.—Aprobación y prestación de consentimiento, si procede, a la propuesta de transmisión de participaciones sociales, realizadas por varios socios.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de esta Junta General.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 2003.—La Secretario del Consejo de Administración.—39.526.

**ORTOIMPLANT, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Administrador Único de la sociedad Ortoimplant, Sociedad Anónima convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2003, en Avenida Diagonal 652, edificio D, 8ª Planta, Barcelona, a las doce horas, o, en segunda convocatoria, el día 5 de septiembre de 2003, a la misma hora y lugar.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Órgano de Administración.

Tercero.—Análisis de la propuesta de distribución de Resultados y aprobación de la misma, si cabe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de esta Junta General, los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Asimismo, se informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará en presencia de notario para que levante acta de la misma.

Barcelona, 31 de julio de 2003.—El administrador Único, Félix Martínez Hidalgo.—39.023.

**PAERICAS, S. L.**

El administrador Solidario de «Paericas, Sociedad Limitada», convoca a los Socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad (Urbanización La Envía Golf, calle Los Olivos, sin número, término municipal de Vicar, Almería), el 29 de agosto de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 30 de agosto de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspon-

diente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Censura de la Gestión social durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Presentación y depósito de las cuentas anuales y otorgamiento de facultades de Ejecución y protocolización.

Quinto.—Aprobación del acta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Administrador Solidario, Don Antonio Cantón.—38.325.

**PANADERIAS NAVARRAS, S. A.****(Sociedad absorbente)****JUAN ILUNDAIN, PAN IRUÑA, S. A.****Sociedad unipersonal****BÉRTIZ TIENDAS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de Panaderías Navarras, S. A. (sociedad absorbente), celebrada en el domicilio social, el día 28 de junio de 2003 y los Socios únicos de Juan Ilundain, Pan Iruña, S. A. y de Bértiz Tiendas, S. L., sociedades unipersonales, ejerciendo las competencias de la Junta General celebradas en sus domicilios sociales, el día 21 de junio del 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Bértiz Tiendas, S. L., sociedad unipersonal y Juan Ilundain, Pan Iruña, S. A. sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) por su socio único Panaderías Navarras, S. A. (sociedad absorbente), mediante el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La Fusión se realiza en los términos propuestos en el Proyecto de Fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Navarra y se producirá con disolución sin liquidación de las citadas sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de patrimonio a la sociedad absorbente. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas será el día 1 de enero de 2003. No existe, tanto en la sociedad absorbente como en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la fusión. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 de las sociedades absorbidas y absorbente.

Se reconoce, a efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, así como a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los siguientes documentos, así como el obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los

mismos: El Proyecto de fusión, los informes de los Administradores de cada una de las Sociedades sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión, así como el informe de auditor de cuentas; Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión, la relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde que desempeñan sus cargos.

Mutilva Baja, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Panaderías Navarras, S. A., y del Consejo de Administración de Bértiz Tiendas, S. L. (Sociedad Unipersonal), Don José León Taberna Ruiz, y el Administrador Único de Juan Ilundain, Pan Iruña, S. A. (Sociedad Unipersonal), Don Miguel Angel Irañeta Azagra.—38.811. y 3.ª 14-8-2003

**PASEO MARÍTIMO DE PONIENTE, S. L.****(Sociedad absorbente)****PASEO MARÍTIMO****DE MÁLAGA, S. A.****PASEO DE PONIENTE, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 29 de abril de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Paseo Marítimo de Málaga, S. A.» y «Paseo de Poniente, S. L.» por parte de la sociedad «Paseo Marítimo de Poniente» con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producirán desde la fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de abril 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de agosto de 2003.—Jesús María Tanco Aldanondo, Presidente del Consejo de Administración de «Paseo Marítimo de Poniente, S. L.» y «Paseo de Poniente, S. L.», Jorge Tanco Astiasu, Administrador Único de «Paseo Marítimo de Málaga, S. A.».—39.283. y 3.ª 14-8-2003

**PASTOR SELECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA***Acuerdo de disolución*

En Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de julio de 2003, se acordó disolver la sociedad «Pastor Selección, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, Avda. de Palencia, número 4, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Tudela de Duero (Valladolid), Don Ángel Marqués Perela número de protocolo 2139, de 23 de diciembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al tomo 142, libro 102, Sección 3, Hoja 1443. La Sociedad adaptó sus estatutos por acuerdo de 13 de diciembre de 1991 de Junta general de accionistas, protocolizados en escritura pública autori-